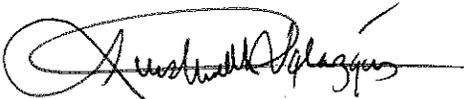


19 de febrero de 2013

Carta Informativa 2013-02

A TODAS LAS COOPERATIVAS AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 239



Luis E. Millán Velázquez MBA, CFE  
Presidente Ejecutivo Interino

### **RADICACIÓN INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL**

Las cooperativas que operan al amparo de la Ley Núm. 239 de 1 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004", deben someter, trimestralmente, un Informe Financiero y Estadístico treinta (30) días posteriores a la fecha de cierre de cada período<sup>1</sup>.

Desde el 30 de junio de 2012, hemos requerido el trámite del referido informe, a través de SIFCOOP 239, por lo cual a partir de dicha fecha no aceptamos la radicación del Informe físico.

Las cooperativas que no hayan cumplido con la radicación de los informes financieros correspondientes a los trimestres terminados en junio, septiembre y diciembre 2012, deberán completarlos y transmitirlos no más tarde del 6 de marzo de 2013.

Aquellas cooperativas que no posean computadoras, ni servicio de Internet, podrán visitar nuestras Oficinas para radicar sus informes. Esto, debido a que en el cumplimiento de nuestro rol de facilitadores hemos habilitado un área, para brindarles dicho servicio libre de costo. Los interesados deben comunicarse con la Sra. Lysette Estevez o la Sra. Shirley Jusino, Área de Apoyo Técnico y Supervisión, de manera que coordinen la fecha y hora de la visita. Nuestras oficinas están ubicadas, en la Avenida Américo Miranda, #400, Antiguo Edificio COSVI, Piso 5.

<sup>1</sup> Carta Circular 10-03 de 17 de mayo de 2003